



En ejercicio de la Autonomía Universitaria reconocida y garantizada en el Artículo 92º de la Constitución Política del Estado Plurinacional; de conformidad al Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés, al Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas aprobada mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 144/92 de 17 de septiembre de 1992;

en cumplimiento a las Resoluciones del Honorable Consejo de Carrera; del Honorable Consejo Facultativo, y a la Resolución Rectoral N° 552/13 de fecha 30 de Septiembre de 2013, se CONVOCA a la Elección de Director de la Carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, para la Gestión 2013-2016. ([Click Para descargar convocatoria](#)

)

En consideración a la Asamblea Docente Estudiantil de 30 de Julio de 2013, que determina la realización de la elección del Director de la Carrera de Administración de Empresas, se ha establecido la elección del Comité Electoral que tendrá como fin el cumplimiento de las resoluciones de la Magna Asamblea.

La elección de Director de la Carrera de Administración de Empresas, se efectuará el día martes 05 de Noviembre de 2013. Para el caso de ser necesaria una segunda vuelta, este acto electoral se efectuará el día Martes 12 de Noviembre de 2013.

Para ser elegido Director de la Carrera de Administración de Empresas, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano boliviano/a (acreditar con fotocopia de la cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento original).
- b) Ser Docente Titular en la Carrera de Administración de Empresas con una antigüedad mínima de tres años (acreditar con certificado emitido por el Departamento de Personal Docente).
- c) Tener Grado Académico Universitario a nivel de Licenciatura en Administración de Empresas, mismo que se verificará con la presentación de las fotocopias legalizadas del Diploma Académico y del Título en Provisión Nacional o certificado del Personal Docente que acredite el depósito de los mismos en esa Unidad.
- d) Presentar una fotocopia legalizada del certificado de formación docente en Educación Superior, como mínimo Diplomado o certificado del Personal Docente que acredite el depósito del mismo en esa Unidad.
- e) Presentar un programa de trabajo acorde con los principios, fines y objetivos de la Carrera de Administración de Empresas y de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras.
- f) No tener antecedentes anti-autonomistas comprobados (acreditar con la presentación de un certificado emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la UMSA).

- g) No tener proceso universitario ejecutoriado (acreditar con la presentación de un certificado emitido por la Sala de Procesos vía Secretaría General de UMSA).
- h) No tener sentencia ejecutoriada de proceso penal (acreditar con la presentación de Certificado del Registro Jurídico de Antecedentes Penales (REJAP).
- i) No tener deudas pendientes con la UMSA (acreditar con la presentación del certificado de no tener deudas con la UMSA emitido por la Dirección Administrativa Financiera (DAF).
- j) No tener deudas pendientes con la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras (acreditar con la presentación del certificado de No Deudas emitido por el área Desconcentrada de la Facultad).

La función de Autoridad de Carrera es incompatible con cualquier otra función pública y/o privada remunerada o no, excepto el ejercicio de la docencia universitaria en la UMSA, hasta 32 horas y dentro de las previsiones de Ley.

Las Autoridades Facultativas, de Carrera, Administrativas y los Delegados Docentes, miembros del Órgano de Co-Gobierno de la UMSA, que decidan habilitarse como candidatos deberán renunciar irrevocablemente al ejercicio de su función por lo menos 30 días antes de la fecha del acto electoral.

El Comité Electoral recibirá la inscripción de candidatos de las diferentes Fórmulas, Frentes y otras para la elección de Director de la Carrera de Administración de Empresas, hasta horas 17:00 del día viernes 25 de Octubre de 2013, impostergablemente, en la oficina del Comité Electoral (en la Sala de Docentes de la Carrera de Administración de Empresas del Monoblock Central). Los documentos se presentarán en un archivador rápido, debidamente ordenados y foliados, los cuales se introducirán en un sobre manila, debidamente cerrado y llevará el nombre del postulante en su cara anterior.

Los candidatos que no cumplan con los requisitos mencionados anteriormente, quedarán inhabilitados.

Las mesas electorales estarán habilitadas a partir de horas 9:00 a.m. durante ocho (8) horas continuas en los predios del Edificio de la Carrera para el voto estudiantil y en la Oficina de la Asociación de Docentes, para el voto docente.

Los interesados podrán recabar la Convocatoria Inextensa en la Secretaría de la Carrera de Administración de Empresas (2do piso Monoblock Central).

La Paz, Septiembre de 2013